

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

#### I. IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel del empleo</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	20
<b>Número de cargos</b>	Uno (1)
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el empleo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>ID Ministerio</b>	1570

#### II. ÁREA FUNCIONAL

Despacho del Viceministro de Educación Superior

#### III. Propósito Principal

Gestionar integralmente los espacios de diálogo y negociación colectiva del Viceministerio de Educación Superior con las organizaciones de las instituciones de educación superior públicas, en articulación con los delegados del Ministro como principales interlocutores de las Instituciones de Educación Superior.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Conducir integralmente los espacios de diálogo y negociación colectiva del Viceministerio de Educación Superior con las instituciones de educación superior públicas, en articulación con los delegados del Ministro como principales interlocutores de las Instituciones de Educación Superior - IES.
2. Definir las metodologías y participantes de las interacciones necesarias para atender los espacios de diálogo y negociación colectiva, en cumplimiento de los acuerdos pactados.
3. Gestionar con las dependencias y entidades externas responsables, para el avance y cumplimiento de los acuerdos suscritos con las organizaciones de las instituciones de educación superior públicas.
4. Participar en los diferentes espacios de articulación de las políticas de educación superior y las negociaciones colectivas.
5. Ejercer la secretaria técnica del Sistema de Universidades Estatales - SUE o las instancias que congreguen a las instituciones de educación superior públicas, acorde con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
6. Formular instrumentos para realizar diagnósticos ágiles sobre situaciones particulares de las instituciones de educación superior, según las necesidades de la dependencia.
7. Promover estrategias de acompañamiento a la gestión de delegados y designados del presidente ante los consejos superiores y directivos de las Instituciones de Educación Superior públicas.
8. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades del grupo de delegados del Ministro.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.
2. Estrategia de buen gobierno, transparencia y anticorrupción.
3. Planeación y gestión institucional.
4. Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
5. Estrategias de negociación y manejo de juntas directivas.
6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>- Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> <li>- Contaduría Pública.</li> <li>- Economía.</li> </ul>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	

### VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Ingeniería Administrativa y Afines .</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> </ul>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

- Contaduría Pública. - Economía.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

### I. IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel del empleo</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	20
<b>Número de cargos</b>	Uno (1)
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el empleo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>ID Ministerio</b>	1571

### II. ÁREA FUNCIONAL

Despacho del Viceministro de Educación Superior

### III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Elaborar análisis financieros para los delegados del Ministro de Educación en la toma de decisiones en los diferentes consejos, juntas directivas, comités y asociaciones, conforme al contexto institucional y su sostenibilidad, y de acuerdo a la normativa y lineamientos aplicables al sector.

### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar análisis financieros para que los delegados del Ministro de Educación puedan tomar decisiones como miembros de los consejos, juntas, comités o asociaciones, conforme al contexto institucional y su sostenibilidad, en el cumplimiento de sus funciones.
2. Consolidar la información de carácter presupuestal, contable y transferencias de la Nación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en herramientas de visualización que maneje el Ministerio.
3. Mantener actualizado el contenido de las fichas, informes o presentaciones con relación a aspectos financieros de las Instituciones de Educación Superior Públicas para la toma de decisiones de la alta dirección.
4. Proponer acciones concretas a los delegados del Ministro en el cumplimiento de su función de velar por el uso óptimo de los recursos y el cumplimiento de metas estratégicas, con principios de eficiencia, eficacia y efectividad, a través de un seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, los estados financieros de la Institución, la contratación, los proyectos de infraestructura (física y tecnológica) y el avance de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Realizar recomendaciones sobre el impacto financiero en cada uno de los temas a tratar en los consejos, juntas y asociaciones en las que participan los delegados del Ministro, según el contexto institucional y la información reportada por la institución.
6. Participar en las sesiones de los consejos superiores o directivos, comisiones, reuniones internas o externas en las que se requiera soporte por parte del Ministro o el delegado del Ministro.
7. Emitir alertas sobre la sostenibilidad financiera de las instituciones de educación superior públicas, conforme a la información reportada en los sistemas de información financiera del Gobierno Nacional.
8. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades del grupo de delegados del Ministro.